

Señores

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 76001-33-33-009-2015-00252-00
DEMANDANTE: DIANA CAROLINA GÓMEZ MEDINA
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

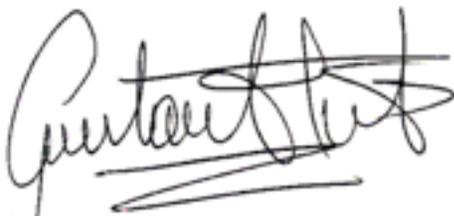
ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DE
COSTAS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, conforme a la documental que reposa en el expediente, solicito comedidamente, que se aclare, si **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, es beneficiaria de las costas liquidadas por secretaría y aprobadas por el despacho en el auto interlocutorio No. 0093 del 11 de febrero de 2025; lo anterior en consideración, de que esta información no quedó plasmada de forma expresa en el referido auto.

I. NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones electrónicas en la dirección de correo electrónico notificaciones@gha.com.co.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. J.